



La Constitución protege mis derechos

Silvia Lourdes Conde Flores



SILVIA LOURDES CONDE FLORES es maestra en Ciencias con especialidad en Investigaciones Educativas por el Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Es directora general del Colectivo para el desarrollo Educativo, Albanta, S.C., autora de libros de texto de Formación Cívica y Ética, investigadora educativa y formadora de formadores. Sus líneas de investigación son la formación ciudadana, educación en derechos humanos y en valores, gestión escolar democrática y desarrollo de habilidades socioemocionales.

Ha colaborado en instituciones públicas y privadas como el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Grupo Nexos y diversas secretarías de educación en los estados. Ha sido consultora de organismos internacionales como la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno

Dr. Ciro Murayama Rendón

Dr. Benito Nacif Hernández

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Lic. Javier Santiago Castillo

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Contralor General

C.P.C. Gregorio Guerrero Pozas

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

La Constitución protege mis derechos

Primera edición INE

D.R. © 2016, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

ISBN de la colección: 978-607-9218-99-7

ISBN: 978-607-8510-30-6

Impreso en México / *Printed in Mexico*
Distribución gratuita. Prohibida su venta

Autora

Silvia Lourdes Conde Flores

Coordinación académica

Silvia Lourdes Conde Flores

Coordinación editorial

Gisela L. Galicia

Diseño editorial

Joaquín Alfredo García Serrano

Corrección de estilo

Octavio Rodríguez

Fotografía

Acervo Albanta

Acervo INE

Fotolia

Silvia Alejandra Alcaraz

Gonzalo Alexander Rojas

Fabiola Romero Morán

Infografías

Ricardo Emilio Rojas Castro

Enlace editorial

José Raúl Uribe Carvajal



La Constitución protege mis derechos

Silvia Lourdes Conde Flores



Índice

Vivir la niñez	06
¿Qué es la niñez para tus padres, maestros y el gobierno?	08
Narrar nuestra historia, vivir el presente e imaginar el futuro ..	14
Leyes que protegen nuestros derechos	20
Iguales derechos para todas las niñas y los niños del mundo ...	23
La Declaración de los Derechos del Niño (DDN) de 1959	26
La Convención sobre los Derechos del Niño	29
Los derechos de niñas, niños y adolescentes en México	38
Los derechos de NNA en la Constitución y en otras leyes	41
Derecho y revés: la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	57

Presentación

La Constitución protege mis derechos es una obra que, como parte de la colección **Árbol**, el Instituto Nacional Electoral pone a disposición de niñas y niños con la intención de promover el gusto por la lectura a través de textos que nos introducen en temas de formación ciudadana y valores democráticos.

Esta publicación se inscribe en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, la cual busca contribuir al fortalecimiento de nuestra cultura cívica, reconociendo que la solidaridad, la confianza y la vinculación son condiciones necesarias para la organización social en el espacio público.

Este volumen ofrece a las comunidades infantiles de todo el país información respecto a cómo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes protegen sus derechos, señalan obligaciones para los ciudadanos y para el gobierno, dicen cómo se deben hacer las cosas en México para que la niñez y la juventud mexicanas vivan dignamente, desarrollen su potencial, se sientan seguros y convivan en paz.

Con esta publicación dirigida particularmente a niñas y niños que cursan la primaria invitamos a recordar, junto con padres y abuelos, cómo eran tratados los niños y las niñas en el pasado y qué leyes protegían sus derechos. Al estudiar las leyes actuales, los lectores comprenderán que ahora se prohíben los castigos físicos y otras prácticas que lastiman a la niñez. Esto es así porque en México hemos entendido que es obligación de las familias y del Estado democrático garantizar el bienestar de la niñez.

Maestros, madres y padres de familia encontrarán en esta pequeña obra una herramienta valiosísima para fomentar que niñas y niños reconozcan que, para construir un México mejor, primero es indispensable imaginarlo y luego participar junto con otras personas para hacerlo realidad.



Vivir la niñez

La máquina del tiempo

Cuando era niño tenía una máquina del tiempo. Mi lugar favorito en el pasado era el lejano oeste donde peleaban indios contra vaqueros. Aunque en las películas los buenos eran los vaqueros, yo siempre pensé que era al revés, que los buenos eran los pieles rojas. Por eso yo llegaba al pasado como un jefe indio que defendía su tierra y a su familia. También me gustaba ir al futuro, aunque temía encontrar un mundo destruido por la tercera guerra mundial o invadido por selenitas y marcianos. Casi siempre llegaba a una ciudad junto al mar, veía a la gente feliz, no veía gente con hambre, pidiendo dinero en la calle, ni veía violencia. No había coches volando ni nada de eso. Mi futuro estaba lleno de cosas sencillas que hacían que la vida fuera agradable. Ese era mi gran sueño, tener una vida buena, no como la que me tocó vivir.


Perdón, no me he presentado. Soy Juan Rabanal. Mírame en esta foto, soy el del peinado chistoso. Nací en 1939, justo cuando empezó la Segunda Guerra Mundial. Vivía en el puerto de Veracruz y sólo estudié hasta tercer año de primaria. Antes no era tan importante estudiar, en especial si eras pobre. A los 10 años empecé a trabajar en un cine: barría, hacía las palomitas y ayudaba al que proyectaba la película. Mis amigos eran mandaderos, vendedores de periódico o cargadores.



Ahí fue donde descubrí mi máquina del tiempo. Al terminar mi trabajo, me sentaba en una butaca en la oscuridad, cerraba los ojos y dejaba volar la imaginación. Me transportaba. Las películas, lo que escuchaba en el radio, las historietas que leía y los relatos de mi abuelo alimentaban mi máquina del tiempo. Nunca quise ir al siglo XIX, ni siquiera para conocer a Benito Juárez, porque mi abuelo me contaba que cuando él era niño trabajaba hasta 10 horas diarias en las minas o en las fábricas, y otros niños trabajaban en la noche y les pagaban menos que a los adultos. La pasó mal. Le tocó vivir la Revolución, quedar huérfano y vivir en la calle. “En mis tiempos nadie lloriqueaba si estaba enfermo. Si te tocaba morir, te morías y ya”, me decía cuando me quejaba de estar cansado o enfermo. No se usaba eso de pedir opinión a los niños ni tomarlos en cuenta, así que cuando mi abuelo me amenazaba con mandarme a trabajar al ingenio azucarero para que tuviera razones de quejarme, mientras lo escuchaba me subía a mi máquina del tiempo y le daba hacia el futuro, con ganas de llegar al año 2000. Me parecía que ir hacia allá era seguro, pues el abuelo tuvo una peor vida que la mía, así que parecía que la cosa mejoraba con el tiempo.

Me gustaba leer *Los supersabios*, una historieta de ciencia ficción que venía con el periódico. Eran tres jóvenes científicos que tenían muchas aventuras, inventaban cosas raras y viajaban a otros mundos, aunque la vida de uno de ellos era igual a la mía: su mamá le pegaba mucho y tenía un abuelo abusivo. En el cine veía los cortos de *Los tres chiflados*, las películas de Chaplin, de monstruos y las de ciencia ficción como *El día que paralizaron la tierra*, que quizá la conoces como *El día que la tierra se detuvo*. Esa película me hizo pensar que los terrícolas teníamos que cambiar para vivir en paz.

Muchas películas eran sobre la guerra. Me asustaba pensar que destruiríamos el mundo con una gran explosión nuclear. Lo bueno es que sabía que las guerras terminan. Cuando tenía 6 años me enteré que había terminado una guerra mundial que yo ni sabía que existía, pero en el café, en la calle, en el muelle, muchas personas gritaban de alegría. Eran familias que se vieron obligadas a vivir en México, exiliados debido a la guerra civil en España.





Me dediqué a trabajar y traté de ser una buena persona, un buen padre y un buen ciudadano hasta que alcancé al futuro. Llegué al año 2000 y vi que muchas cosas mejoraron, por ejemplo, ya no se permite que los niños realicen trabajos peligrosos y ¡tienen internet!, algo que ni *Los Supersabios* podían imaginar, así que están más informados y comunicados. Pero otras han empeorado. En México hay violencia, corrupción y drogas. En el mundo siguen las guerras ¿será que nunca dejaremos de pelear? Y tú, ¿cómo imaginas que será el mundo cuando seas mayor?

Todas las personas pasan por la niñez; pero no todas la viven de la misma manera. En la historia *La máquina del tiempo* puedes darte cuenta que ser niña o niño en México hace 70 o 100 años no era fácil. Esto se debe a que las ideas de las personas adultas sobre esta etapa de la vida influyen en la manera como los niños y niñas son tratados y educados. Estas ideas también afectan las decisiones que las familias y el gobierno toman sobre aspectos que pueden influir en la vida de las personas menores de edad.

¿Qué es la niñez para tus padres, maestros y el gobierno?

Muchas niñas y niños como tú pueden vivir una niñez sana, en la que son respetados, cuidados y pueden desarrollar sus capacidades. Esto es posible gracias a que en México se reconoce que las niñas, los niños y los adolescentes son personas con dignidad y derechos, que deben disfrutar y aprovechar plenamente esta etapa de la vida.



Desde las artes

Hansel y Gretel fueron abandonados en el bosque por sus padres porque eran muy pobres y no querían morir de hambre. ¿Qué harían tus padres si no tuvieran comida?

En el mundo, las ideas sobre qué significa la niñez han ido cambiando muy lentamente. En el pasado con frecuencia se les ignoraba y estaba permitido regalar o abandonar a los hijos e hijas, ya fuera por pobreza, enfermedad o porque tuvieran alguna malformación o simplemente porque "sobraban". En nuestros días las leyes reconocen y garantizan sus derechos a sobrevivir, a desarrollarse y a participar en las decisiones

de su comunidad. Veamos algunos ejemplos de las ideas que se han tenido sobre la niñez en el mundo en distintas épocas. Te invito a que identifiques cuáles de ellas están presentes en tu familia, en la escuela y en México.

Los hijos e hijas son propiedad de los padres. En la Edad Media, esta idea se relacionaba con las creencias religiosas, por lo que la educación preparaba al niño para servir a Dios y a la Iglesia. Esta antigua creencia generó abusos: los padres suponían que podían hacer lo que quisieran con sus descendientes, e incluso los llegaban a vender o los obligaban a ser sirvientes de algún familiar a cambio de algún pago o acuerdo sobre la herencia. Esto aún pasa en algunas comunidades, en donde es costumbre vender a las hijas.

Aunque algunas familias que consideran a sus hijos como de su propiedad los tratan con mucho amor y los protegen, en la realidad viven dominados: los padres los obli-

Datos curiosos

"Durante la Revolución la vida en México cambió radicalmente para bien y para mal; por ejemplo, la lucha armada provocó que muchos niños escaparan de sus casas miserables buscando nuevos horizontes o siguieran sus padres a dondequiera que la guerra los llevara... Estos hijos de soldados anónimos tuvieron que pasar sus primeros años en medio del fragor de una batalla que libraban sus padres con la esperanza de que en el futuro tuvieran una mejor vida." Eugenia Meyer (2007). Los niños del porfiriato la revolución. Dossier del libro *Historia II*, Navarrete, Federico, Tania Carreño y Eulalia Ribó, Ediciones Castillo, México.



gan a vestir de cierta manera, a practicar cierta religión y cuando son grandes les eligen pareja y profesión. Viven una niñez con muchos deberes y casi ningún derecho. En este caso, los padres reclaman derechos sobre sus hijos como si fueran un objeto, una mascota o cualquier otra pertenencia.

Las niñas y los niños son adultos imperfectos. Desde la Edad Media fueron considerados como seres que pasaban de un estado inferior (niñez) a uno superior (adulto). Digamos que la niñez y la juventud se veían como un mal que se curaba con el tiempo y con una firme educación.

Se pasaba de la niñez a la vida adulta sin vivir lo que ahora llamamos adolescencia. En muchos casos, como en el relato de Juan Rabanal, desde muy pequeños debían trabajar y aprender un oficio; se permitía fumar o beber alcohol a los niños que ganaban su propio dinero y se casaba a las hijas siendo aún niñas, sin pedir opinión. Niñas y niños tenían los mismos derechos y obligaciones que las personas adultas, ya que prácticamente no existían leyes creadas para ellos. Si era necesario, iban a la guerra, y si cometían algún delito eran juzgados y castigados como personas adultas.

Las niñas y los niños son peligrosos. Desde el siglo XVII en algunas sociedades era muy fuerte la idea de que los niños y jóvenes son seres malvados, que fácilmente pueden cometer crímenes terribles o causar daño a los demás debido a su falta de razón y madurez. Decía un religioso de la época que "No hay peor estado, más vil, después del de la muerte, que la infancia". Imagínate que incluso pensaban que si un bebé lloraba mucho, tenían que envolverlo como tamalito bien apretado para evitar que se convirtiera en un engendro.



Quienes así veían a la niñez, la educaban a base de castigos físicos con la idea de domesticarla. Muchas familias enviaban a sus hijos a internados donde se aplicaba una dura disciplina. Así podrían eliminar la maldad de los corazones de las niñas y los niños. Los más pobres eran enviados a orfanatos en donde la disciplina era aún más férrea, pues ante la ausencia de padres el esfuerzo por erradicar la maldad en estos niños y niñas debía ser mayor. Esta visión de la niñez, como salvajes que deben ser civilizados, provoca que las personas adultas desconfíen, discriminen y nieguen derechos a los niñas y niños más preguntones, inquietos, rebeldes, traviesos, que han tenido conflictos con la ley o han realizado alguna conducta de riesgo, como usar drogas.

Las niñas y los niños son inocentes y necesitan protección.

En los siglos XVII y XVIII se fue fortaleciendo la idea de que la **infancia** es una etapa en la que los niños y las niñas son inocentes, incapaces y necesitan protección. El filósofo francés J. J. Rousseau definía la infancia como un corto periodo de santidad antes de encontrarse con los peligros y las dificultades de la edad adulta. Decía que el ser humano nace bueno, pero la sociedad lo pervierte. Por eso era necesario llenar sus mentes y corazones de ideas hermosas y alejarlos del mundo real.

Reconocer que niñas y niños necesitaban protección ayudó a que se les empezara a valorar, a educar con más dedicación y a cuidar. Grandes pintores los representaron jugando, comiendo, descansando y en otras actividades inocentes. En la literatura, los cuentos buscaron que la sociedad comprendiera la importancia de cuidar a sus niños y niñas. Es el caso de *La vendedora de fósforos* o *El flautista de Hammelin*.



En la r

En estos sitios

escuchar los cu

La vendedora

fósforos

[http://albalearr](http://albalearr.com/audiolibro)

[com/audiolibro](http://albalearr.com/audiolibro)

[sen/lavendedor](http://albalearr.com/audiolibro)

El flautista de H

<https://audio-lib>

[com/category/a](https://audio-lib)

[tor/hermanos-gr](https://audio-lib)

Infancia. Proviene de

bra en latín que significa

por eso preferimos habla





Sin embargo, una sociedad que sólo ve la debilidad de la niñez y su necesidad de protección y que no les ayuda a comprender el mundo en el que viven en el fondo desconfía de las capacidades de niñas, niños y adolescentes para razonar, cuidarse, cuidar a otros, opinar o para mejorar su comunidad. Con ello limita su derecho a participar.

Las niñas y los niños son el futuro. Quienes piensan así consideran que un menor de edad sólo tendrá valor cuando logre “ser alguien en la vida”. Por ello, las familias y las escuelas procuran que aprendan a comportarse, que desarrollen su potencial para el futuro, que aprendan un oficio, cumplan sus deberes y respeten las leyes. Así serán buenas personas y buenos ciudadanos, como quería ser Juan, el de la máquina del tiempo.

red
puedes
mentos de:
de
ning.
s/ander
a.html
ammelin
ro.
u
rimm/

una pala-
“sin voz”,
r de niñez.



Las niñas y los niños son actores sociales, con derechos y obligaciones.

Está cobrando fuerza una hermosa idea sobre la niñez: son personas con dignidad y derechos, con creatividad y capacidad de imaginar un México mejor; inteligentes y responsables capaces de comprometerse a participar para que eso que imaginan sea realidad.

Cuando las familias y las sociedades reconocen que niñas, niños y adolescentes son capaces de participar para resolver problemas comunes y tomar decisiones colectivas:

- Les dan una educación de calidad y la información que necesitan.
- Piden su opinión y los toman en cuenta.
- Promueven su participación en la casa, en la escuela, en la comunidad y en el país.
- Confían en su capacidad para tomar decisiones.
- Los educan para ejercer sus libertades con responsabilidad, en especial la de pensamiento y expresión.
- Fortalecen su compromiso con el bienestar común.
- Los educan en los valores de responsabilidad, respeto, justicia y solidaridad.
- Fortalecen su capacidad para reconocer las consecuencias de sus actos y decisiones.





Narrar nuestra historia, vivir el presente e imaginar el futuro

En la historia *La máquina del tiempo*, Juan nos contó que dejó de ir a la escuela para trabajar. Esto no es bueno para ningún niño o niña. También nos contó que tenía miedo de que el mundo explotara con una bomba atómica. Cuando Juan era niño dos bombas nucleares destruyeron las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, lo que dio fin a la Segunda Guerra Mundial. Después, aunque ya no había guerra, el mundo continuó temeroso durante varias décadas. Las películas y la radio bombardeaban a la población con la idea de que los países debían aumentar su poderío y sus armas para cuidarse del enemigo.

El fin del mundo era posible, no era una exageración de Juan. Ningún niño, niña o adolescente debería vivir con ese temor pues tienen derecho a vivir en paz. Eso ya no lo viviste tú, pero tienes tus propias preocupaciones, como el calentamiento global, la inseguridad y el narcotráfico.





No quiero violencia



Muchos ni
niños en M
otras parte
do no son
deben trab
de ir a la es
dormir con
debido a la

Relatar nuestra historia es una linda forma de entender quiénes somos, por qué somos así y cómo es el mundo en el que vivimos. Cuando tengas tiempo, escribe un relato como el de Juan, habla con otras personas de lo que te preocupa, pregunta a tus maestros y a tus familiares qué pasa en México y en el mundo, así podrás elaborar mejores propuestas para enriquecer tu entorno. Resulta que la historia de cada uno también es la historia de muchas otras personas con quienes compartimos una comunidad, un país, un mundo. Contar lo que has vivido y lo que te preocupa te ayuda a ser un ciudadano responsable porque entiendes que lo que te pasa les sucede a otros.

En la Co
y Juven
tituto N
ral reali
2015, a
y niñas
6 años
lugar d
mayoría
bonitas
mostrar
les prec
desean



¿Cómo fue la niñez de tus padres, de tus abuelos, de tus tataratatarabuelos? Mira sus fotografías, ¿cómo era México entonces? ¿Cómo se divertían? ¿Cómo los trataban en la escuela? Escuchar las historias de niños y niñas de distintas épocas ayuda a no olvidar que hubo un tiempo en el que no importaban, que sólo tenían obligaciones y no tenían derechos, que podían ir a la guerra, trabajar hasta el cansancio o casarse a temprana edad. Tampoco podemos olvidar que esto cambió gracias a que muchas personas se preocuparon por el bienestar de la niñez y han estado trabajando para que las leyes y las instituciones hagan realidad estos ideales de vida buena para niñas, niños y adolescentes.

niñas y
México y en
s del mun-
felicidades,
trabajar antes
escuela, o
hambre
a pobreza.




Han pasado muchas cosas desde que Juan era niño. Al igual que millones de niñas y niños, ahora tú puedes vivir una niñez con amor, sin violencia y sin riesgos, en la que se respetan tus derechos y te toman en cuenta. Puedes ir a una escuela en la que aprendes, compartes el tiempo libre con tu familia en un cine o en un parque los domingos; y seguro tienes juguetes y libros adecuados para tu edad, como éste que tienes en tus manos.

Eso no era común hace 50 años, y aún ahora muchos niños y niñas carecen de lo necesario para sobrevivir, desarrollarse plenamente y participar en su comunidad. Te invito a pensar en lo que a ti te hace falta. Pero, espera un momento, no estamos hablando de objetos caros o juguetes de moda, sino de algo más importante: que se respeten tu vida, tu dignidad y tus derechos, que tengas agua limpia para beber, que puedas ir a dormir sin hambre, que te den la información que necesitas para tomar decisiones y participar.

Cuando estás en peligro, ¿hay alguien de confianza que sabes que te puede proteger? ¿Te tratan bien en la escuela? ¿Tienes todo lo que necesitas para aprender? ¿Toman en cuenta tus opiniones? ¿Puedes decir lo que piensas en la escuela? ¿Por donde vives hay lugares seguros para jugar y practicar algún deporte? ¿Te sientes seguro o segura en la calle?

Estas y otras preguntas se relacionan con una idea muy poderosa: las niñas y los niños son personas valiosas, con dignidad y con derecho a sobrevivir, a desarrollarse y a participar en la sociedad en la que viven. Una democracia que se interesa y preocupa en la niñez y en la juventud es una democracia fuerte.





En la Consulta Infantil y Juvenil 2015, se pidió a niñas, niños y adolescentes que completaran la frase "Yo quiero que en México nunca más...". Estas son algunas respuestas del grupo de 10 a 13 años

Yo quiero que en México...

Las personas adultas nos respeten.

Se respeten las leyes.

Respeten los derechos de los niños.

Todos estudien.

Haya más libertad, paz y democracia.

Yo quiero que en México nunca más...

Haya delincuencia, abuso y violencia.

Haya discriminación.

Haya injusticia.

Nos ignoren a los niños.

Haya bullying o algo así.

¿Ya ves?, siempre es posible una vida mejor. Como las niñas y los niños son personas sabias, tienen mucha creatividad y siempre están imaginando cosas. Imaginan seres fantásticos, pero también sueñan con que tendrán una vida mejor. Y justamente con su máquina del tiempo, Juan te invitó a pensar cómo crees que será México cuando seas mayor. Eso haremos en las siguientes páginas.



En resumen

Vivir la niñez significa descubrir el mundo, hacer preguntas, aprender, equivocarse, tener miedo y controlarlo, hacer travesuras y asumir las consecuencias; opinar, participar, ayudar a quien lo necesita, aprender a ser una persona respetuosa, responsable, justa y honesta que ejerce su libertad con responsabilidad. Las creencias, los valores, posibilidades y la historia de tu familia, sus costumbres y las de tu pueblo, lo que pasa en el mundo durante tu niñez y muchas otras cosas influyen en cómo vives esta etapa.

Todas las niñas y los niños del mundo, sin excepción, tienen derecho a que se respeten sus derechos, a crecer sanos y felices, a ser tratados con dignidad, a entender el mundo que los rodea y participar en él. Las familias y el gobierno deben trabajar para lograrlo. Un primer paso es que los vean como personas inteligentes, creativas y responsables capaces de participar y comprometerse para que la sociedad mejore. No son adultos en chiquito, ni propiedad de los padres, tampoco son seres peligrosos, incapaces o indefensos.

Ser niño o niña es una gran aventura en la que necesitas que tu familia te quiera, te cuide, te tome en cuenta y te enseñe a participar y que también lo haga el gobierno. Por esa razón, para que vivas plenamente tu niñez, las leyes de México y del mundo deben garantizar tu derecho a ser protegido y opinar, a proponer que cambie lo que no está bien y a participar. Estas leyes también deben evitar la violencia hacia los menores de edad, prohibir el trabajo infantil o que niñas, niños y adolescentes tomen las armas. Éste será el tema del siguiente capítulo.



Leyes que protegen nuestros derechos

La chancla mágica



¡Juaaaaan! ¿Por qué llora tu hermano? ¡Juaaaaan! ¿Ya limpiaste el patio? ¡Juaaaaan! Está lloviendo, mete la ropa. ¡Juaaaaan! Ya va a venir tu papá, que se bañen tus hermanos. Esta era la cantaleta de todos los días en mi casa. Desde que salía el sol hasta que se metía tenía que ayudar a mi mamá y a mi abuelo con las labores de la casa. Tenía 11 años y 5 hermanos. Como era el mayor, tenía más responsabilidades y las hacía con gusto.

Éramos muy traviosos y los más chicos, desobedientes.

Mi mamá tenía un arma para mantener la disciplina: su chancla. Cuando nos portábamos mal nos aporreaba con ella.

Era una chancla mágica y voladora, casi teledirigida. Si hacíamos una travesura, la chancla aparecía de la nada, volando para caer justo en la cabezota del más revoltoso. Nunca fallaba. A mí me pegaba todos los días con la chancla y algunas veces con el cordón de la plancha o con la cuchara de palo. Casi siempre sabía por qué: había hecho algo mal, me tardaba en hacerlo, había torcido la boca, le contesté feo, no había puesto atención, y cosas así. Pero un día llegué de la escuela junto con mis dos hermanas y me dio tremenda cachetada, me agarró de las patillas y sacudió mi cabeza como si quisiera arrancármela.



— ¡Mamá! ¿Qué pasó? ¿Qué hice?

—No recogiste las canicas de José y tu hermano Ramón se cayó. ¡Mira cómo está! —el pobre Ramón tenía un tremendo chichón en la frente y el labio roto.

Pedir perdón no servía de nada. Era mi culpa y punto. Mi mamá era muy estricta con nosotros; mi papá también, pero de modo diferente. Así era mi vida cuando iba en quinto de primaria. Antes de seguir contando mi historia me presento. Me puedes ver en esta foto con mi papá. Me estaba enseñando a acomodar la leña para prender el horno de barro. Disfrutaba mucho hacer esas cosas con él.

Me llamo Juan Rabanal, igual que mi papá y que mi abuelo, el que decía tener una máquina del tiempo. Cuando alguien preguntaba por Juan Rabanal, salíamos los tres. Para evitar confusiones, mi papá y mis hermanos me decían *Perro*, porque en cuanto podía me salía de la casa a andar por ahí, como perro sin mecate. Sólo mi mamá me seguía llamando por mi nombre para que hiciera las cosas o para regañarme. Casi prefería que me gritaran ¡Perro!, porque quería decir que era hora de jugar, de merendar o algo así.

Te decía que mi papá era duro, casi nunca demostraba que nos quería y no recuerdo que me hubiera dado un beso, pero no nos pegaba. Para él un chanclozo y una nalgada no eran golpes. “Una nalgada ahora, evitará que sean delincuentes”, decía. Mi padre nos enseñó a trabajar en la casa y en el campo, a ser responsables, a obedecer, a no fallar en la escuela y a no llorar. Un día me caí de un tapanco bajando un costal de frijol. Caí de cabeza, mi mamá me la sobó con un poco de salivita al ritmo de “Sana, sana colita de rana”. Papá le hizo una seña de que me dejara y me dijo “¡Órale, no sea chillón y recoja todos los frijoles!” Hubiera querido que mis papás me llevaran al doctor porque me dolió la cabeza varios días.

Entiendo a mis papás. Ellos fueron educados con golpes y mis abuelos fueron duros con ellos. En cuanto mi papá terminó la primaria, mi abuelo lo puso a trabajar como cargador en la central de abastos. Él quería seguir estudiando, pero don

Dad

Al
Gu
niñ
hu
de
Pa
N
er
N
In
v
c
a
v





Juan Rabanal no le hizo caso. Decía que tenía que hacerse hombre y aprender a trabajar, que los derechos de los niños eran escuchar, callar y obedecer. A los 13 años mi padre no aguantó las palizas del abuelo y se fue de la casa. Mi mamá se sentía muy orgullosa de controlarnos con la chancla. “Con el miedo que me tengan me basta”, decía.

Ahora que soy papá veo las cosas muy distintas. Mi hijo mayor no se llama Juan. Le puse un nombre poderoso y que sintiera que era sólo suyo: Hércules Rabanal. Nunca golpeo a mis hijos, su mamá y yo los abrazamos y los besamos para que sepan que los queremos. Si tienen un accidente, por pequeño que sea, los revisamos y buscamos que un médico los atienda. Sabemos que amarlos, respetarlos, dialogar con ellos y tomarlos en cuenta es algo más poderoso que una chancla, por más voladora que ésta sea.

Curiosos

Después de terminar la Segunda Guerra Mundial, miles de niñas y niños quedaron huérfanos y en situación de pobreza extrema. Para socorrerlos, las Naciones Unidas crearon en 1946 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Una vez atendida la emergencia, fue ampliando sus actividades para promover los derechos de los niños y protegerlos del hambre, las enfermedades y el abandono en todo el mundo.

¿Qué responsabilidades cumplía Juan? ¿Qué responsabilidades cumplen en tu familia? ¿Qué derechos tienes? ¿Qué opinas de las familias que corrigen a sus hijas e hijos por medio de golpes? ¿Conoces a alguien que sufra de alguna forma de violencia en su casa o en la escuela? ¿Sabes cómo lo protege la ley?

En este relato se aplican algunos derechos de las niñas y los niños en la familia de Juan, pero también se puede ver que otros no se cumplen. ¿Puedes reconocer cuáles se respetan y cuáles no?

Ya has estudiado en la escuela que todas las personas, por el hecho de serlo, tenemos derechos y se deben respetar siempre, sin importar el origen étnico, el lugar de naci-




miento, las riquezas o carencias, las capacidades o la edad. Éstos son los derechos humanos, y se llaman así porque son los mismos para todas las personas del mundo, incluso para niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, se observa que los menores de edad requieren de derechos adicionales para sobrevivir, desarrollarse y vivir dignamente. Como verás a continuación, las leyes dicen claramente cuáles son estos derechos y establecen las obligaciones que deben cumplir la familia, los maestros y los gobiernos para que se apliquen y respeten.

Iguales derechos para todas las niñas y los niños del mundo

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se reconocen plenamente desde hace muy poco tiempo, más o menos desde la época en la que tus papás nacieron. Desde entonces hasta ahora se ha avanzado mucho: se está dando la importancia debida a la niñez y a la adolescencia, y se ha buscado garantizar el cumplimiento de estos derechos mediante la Constitución y otras leyes. Pero vamos por partes.

Las ideas de los antiguos sobre las niñas y los niños no ayudaban a considerarlos personas con dignidad y derechos. Era de esperarse que fueran maltratados, abandonados o que no se tomara en cuenta su opinión si las familias pensaban que eran personas malvadas, salvajes, débiles y poco inteligentes. Pero estas ideas se fueron desechando lentamente. Primero se reconoció que se les debía proteger y garantizar su sobrevivencia. Ahora se está entendiendo que también deben participar en los asuntos que les afectan e interesan.





"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana."
Plan de acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, UNICEF.



Observa en este esquema cómo se han ido reconociendo los derechos de niñas, niños y adolescentes a lo largo del tiempo.

Mediados del siglo XIX

Se reconoce que niñas y niños deben ser protegidos.

1841

La Ley de Protección de los Menores establece que sólo podrán trabajar a partir de los ocho años, en jornadas de ocho horas para los menores de ocho a doce años de edad y de doce horas para los de doce a dieciséis. Se prohibió el trabajo nocturno hasta los trece años.

1881

En Francia se crean leyes que garantizan el derecho a la educación. Se establece que la educación será laica, gratuita y obligatoria.

1948

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

1924

La Sociedad de Naciones promulga una Declaración de los Derechos del Niño que se conoció como la Declaración de Ginebra. Por primera vez reconocía que las niñas y los niños tienen derechos específicos y establecía las responsabilidades de los adultos hacia ellos.

1959

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.

1976

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica, el derecho a la educación y a la asistencia médica.

1989

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

Interés

Se siguen creando leyes internacionales para prevenir las nuevas formas de trabajo infantil, prohibir a los menores participar en conflictos armados, la explotación sexual infantil, y otras.



La Declaración de los Derechos del Niño (DDN) de 1959

Los países integrantes de las Naciones Unidas redactaron esta declaración con el propósito de que las niñas y los niños del mundo pudieran tener una infancia feliz y gozar de sus derechos y libertades.

El punto de partida para elaborarla fue la idea de que necesitan protección y cuidado especiales antes y después del nacimiento. Por esta razón, establecen 10 principios que deben orientar los actos y decisiones de las familias y los gobernantes.

Principio 1. No discriminación. Se deben respetar los derechos de todas las niñas y los niños del mundo. No se deben hacer excepciones, distinciones ni discriminar por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, origen, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. Este principio se aplica, por ejemplo, cuando asisten a la misma escuela niñas y niños de distintas religiones y grupos étnicos.

Principio 2. Interés superior de la niñez. Al tomar
o elaborar una ley, las personas
gubernantes deben considerar el
bien de las niñas y los niños y procurar lo
mejor para su desarrollo.

Principio 2. Interés superior de la niñez. Las leyes deben proteger a las niñas y los niños y promover que cuenten con las oportunidades y los servicios para desarrollarse en forma saludable, en condiciones de libertad y dignidad.

Principio 3. Derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento. Aunque no te guste tu nombre, como a Juan Rabanal III, seguramente tienes uno y cuentas con tu acta de nacimiento. Tu acta te

que
icipen
ados,
xual



permite gozar de todos los derechos establecidos en la Constitución porque has sido registrado como mexicano.

Principio 4. Seguridad social. El niño tiene derecho a cuidados especiales, a la alimentación, vivienda, recreo y atención médica que le permitan crecer y desarrollarse de manera saludable. Se incluye también a las mamás porque deben recibir alimentación, vitaminas y atención médica durante todo el embarazo para que el bebé nazca sano.

Principio 5. Derechos de niños que sufren alguna discapacidad mental o física. Las niñas y los niños con discapacidad o algún impedimento social deben recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requieren para crecer y desarrollarse. Por esta razón, en México quienes tienen discapacidad asisten a una escuela junto con niñas y niños que no la tienen y además reciben la atención especial que necesitan.

Principio 6. Derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad. Para desarrollarse de manera plena, las niñas y los niños necesitan crecer bajo el cuidado y la responsabilidad de sus padres, en un ambiente amoroso y seguro, y que no se separe a los bebés de su madre. El gobierno y la sociedad deben cuidar a los que no tienen familia. Cada vez que tu mamá te besa, tu papá te dice que te quiere o tus abuelos te comprenden, este principio se hace realidad.

Principio 7. Derecho a la educación y a la recreación. Las niñas y los niños deben disfrutar plenamente de juegos y recreaciones y recibir una educación gratuita que desarrolle sus capacidades y valores. Los padres son los primeros responsables de brindar educación y orientación a sus hijos. Cada vez que asistes a la escuela se cumple este principio.

"La human
al niño lo r
que pueda
Hacer reali
derechos a
bienestar y
sociedad."
ción de los
del Niño.





Principio 8. Derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda, protección y socorro. Este principio se aplica cuando se protege o rescata primero a niñas y niños de un incendio, un terremoto o cualquier otra situación de peligro.

Principio 9. Derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación. No se debe permitir que las niñas y los niños trabajen antes de la edad mínima adecuada. No deben realizar trabajos o tareas que perjudiquen su salud o impidan su educación y desarrollo.

idad debe
mejor
darle.
dad sus
segura su
el de la
Declaración
Derechos



Principio 10. Respeto y solidaridad. Para que las niñas y los niños no sean discriminados ni discriminen, en la escuela aprendes a respetar la diversidad, a valorar la cultura de otras personas, a ser tolerante, a tener una actitud de servicio, y a mostrar fraternidad hacia los demás y fomentarla entre los pueblos.

Esta Declaración es muy importante, ya que por primera vez muchos gobiernos del mundo reconocieron que las niñas y los niños tienen derechos. Sin embargo, no es una ley obligatoria. Por esta razón, los países que integran las Naciones Unidas decidieron elaborar un documento que obligara a los gobiernos a respetarlos. Entonces promulgaron la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Aunque su nombre te haga pensar en una reunión de personas, la Convención sobre los Derechos del Niño (CSDN) es una ley internacional obligatoria para los países que la firman. En 1990 el gobierno de México se comprometió a respetarla.

En la CSDN se recuperan los principios establecidos en la Declaración de los Derechos del Niño: no discriminación, interés superior de la niñez, derecho a la vida, la supervivencia, el desarrollo y la participación. Se señalan claramente los derechos de niñas y niños, así como las responsabilidades y deberes de los padres, de las instituciones encargadas de

Da

La C
Dere
cons
toda
a lo

En la re

En este sitio pue
ver un video sobr
Convención sobr
Derechos del Niñ

<https://www.youtube.com/watch?v=W0v1PWFevnA>

Consulta la versió
adaptada de la Co
ción en la página d
organización Save

children

<https://www.savethechildren.es/trabajo/derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/version-ninos>



Los curiosos

La Convención sobre los Derechos del Niño considera que un niño es todo ser humano menor de 18 años.

educarlos y protegerlos, de las autoridades del gobierno y de quienes hacen las leyes del país.

La CSDN es un documento largo, incluye 54 artículos. Aquí te presentamos los derechos que incluye esta ley internacional, pero los hemos agrupado en tres bloques. No te conformes con este resumen, consulta el texto completo en el sitio de UNICEF, alguna de las versiones adaptadas que circulan en la red y la infografía de las páginas 36 y 37.

Supervivencia y desarrollo

Niñas y niños tienen derecho a contar con los recursos, medios y condiciones que necesitan para sobrevivir y desarrollarse plenamente. Señala que los Estados y las familias deben prevenir situaciones que pongan en riesgo la vida y el desarrollo de niñas y niños, así como asegurar que tengan satisfechos los siguientes derechos:

- A una identidad: nombre y nacionalidad.
- A recibir una alimentación adecuada.
- A la vivienda.
- Acceso al agua potable.
- A la educación gratuita.

d

des
re la
e los
o
rube.

n
nven-
de la
the

he
-ong
an

el-ni



- A la atención de la salud y a recibir las vacunas necesarias y oportunas.
- Al tiempo libre y la recreación.
- A gozar de actividades culturales.
- A tener acceso a la información sobre los derechos.

La CSDN menciona el cuidado especial que merecen los refugiados, con discapacidades o los indígenas.

Protección

Las familias, la sociedad, el gobierno y las leyes deben protegerte contra todo tipo de riesgos, malos tratos, abandono, discriminación, explotación y crueldad. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce la importancia de tu familia para protegerte de estas situaciones y la obligación del Estado de detectar a tiempo situaciones que pongan en peligro tu vida y tu desarro-



Tú y todos
y niñas del
tienen dere
brevivir y a
llase sanar
eso tienes
una buena
ción, a la e
a recibir va
atención m





llo, y prevenir las mediante programas educativos, la elaboración de leyes y otras acciones. Estos son algunos ejemplos del derecho a la protección.

- Cuando hay una guerra, las niñas y los niños deben ser protegidos y evitar que tomen las armas.
- Si un menor es acusado de cometer algún delito, el Estado debe asegurar que no sufra de abusos por parte del sistema de justicia.
- Prevenir y evitar cualquier forma de discriminación. Por ejemplo, creer que los niños pobres serán delincuentes, negar el derecho a la educación a los niños que han tenido conflictos con la ley o creer que quienes tienen un tatuaje, escuchan cierta música o se visten de una determinada manera son adictos peligrosos. Estas ideas provocan discriminación y pueden poner en riesgo la vida y las libertades de los niños y niñas.
- Niñas y niños que viven en lugares sacudidos por la violencia generada por el crimen organizado viven con miedo, se sienten inseguros. Aunque no hayan sufrido directamente la violencia, deben ser protegidos pues este sentimiento de inseguridad les provoca sufrimiento y cambios en sus vidas.

Participación: derecho a opinar y a ser tomado en cuenta

Niñas y niños tienen derecho a expresar libremente su opinión sobre cuestiones que les interesan y afectan. Estos derechos son importantes porque los preparan para una vida independiente en su sociedad y se




los niños
mundo
decho a so-
desarro-
mente. Por
derecho a
alimenta-
ducación,
cunas y
édica.

reconoce que son personas inteligentes, que pueden entender la realidad en la que viven, hacer propuestas para mejorarla, defender sus derechos y así desempeñar una función activa en la sociedad. Las niñas y los niños tienen derecho a:

- Ser consultados sobre los asuntos que afectan su vida social, económica, religiosa, cultural y política.
- Ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- Recibir información sobre sus derechos y acerca de los asuntos que les afectan.
- Asociarse libremente.
- A ser escuchado debidamente cuando han sido víctimas de violencia o de un delito: de acoso escolar, de abuso sexual o de maltrato por parte de los familiares, maestros o cualquier otra persona adulta. Quienes escuchan a las niñas y los niños víctimas de violencia deben ser especialistas y tratarlos con cuidado, con respeto y procurando su bienestar.

Para que estos derechos se cumplan, el Estado debe garantizar que todas las niñas y los niños puedan formar su juicio y sus opiniones de manera libre e informada. En muchos países no se toma en cuenta la opinión de las niñas, los niños y los adolescentes porque no tienen edad para votar. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los gobiernos deben abrir espacios para que participen los menores de edad y se deben comprometer a escucharlos seriamente. Esto quiere



decir que no se vale que los gobiernos hagan ejercicios en los que los niños y las niñas “jueguen a votar” o finjan ser presidentes municipales.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2015 se preguntó a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años sobre las posibilidades de ejercer algunos de sus derechos en el lugar en el que viven. Los resultados fueron entregados a las autoridades para que escuchen y tomen en cuenta sus opiniones. Los de 10 a 13 años respondieron de esta forma:

Pregunta

Sí

No

En resumen

¿Puedo expresar con libertad lo que pienso y siento?	94.1%	5.9%
¿Por donde vivo hay lugares adecuados para divertirme y hacer deporte?	67.3%	32.7%
¿Me siento segura o seguro en mi casa?	97.10%	2.9%
¿Me siento segura o seguro en la calle?	40.3%	59.7%
¿Me siento segura o seguro en la escuela?	84.7%	15.3%

¿Participaste en la Consulta Infantil y Juvenil en el 2015? ¿Qué contestaste a estas preguntas? En caso de que no hayas participado, reflexiona ahora sobre tus derechos y responde estas preguntas.

Leyes que protegen tus Derechos

Algunos retos

En 2014 en México:



El **30%** de las personas desaparecidas son NNA.



Se reportaron **39,516** casos de abuso contra NNA.

En 2015 en México:



El **53.9%** de los NNA vive en situación de pobreza.



3.5% de los NNA de 6 a 14 años no asiste a la escuela.



Sólo el **72%** de NNA con discapacidad asiste a la escuela.



16,000 niños menores de 5 años murieron cada día por causas que se pudieron evitar.

Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)




Consulta:

- Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre los derechos del niño
- Declaración de los derechos del niño



unicef





En la Cons
Infantil y J
del 2015, c
millones d
niños y ad
expresaron
niones, pro
y comprom
que en Mé
Justicia y P



Los derechos de niñas, niños y adolescentes en México

ulta
juvenil
casi 3
e niñas,
olescentes
n sus opi-
puestas
nisos para
xico haya
paz.

Por un México con Justicia y Paz... mi opinión cuenta

Desde 1997 el Instituto Nacional Electoral (INE) (antes conocido como IFE) realiza una Consulta infantil y juvenil cada tres años. El objetivo es que las niñas, niños y adolescentes (NNA) hagan valer su derecho a participar, a opinar y a ser escuchados. Por esta razón, en la Consulta se hacen preguntas sobre los asuntos que les afectan y les interesan y sobre la manera como se aplican sus derechos en su vida diaria. También se les consulta sobre lo que deben hacer las autoridades, los adultos y ellos para resolver los problemas del país.

Casi siempre se ha realizado el día de las elecciones porque se busca que niñas, niños y adolescentes celebren junto con sus familiares la fiesta de la democracia, es decir, el momento en el que la ciudadanía elige a sus gobernantes.



La participación es libre y abierta. En parques, escuelas y otros lugares de todo el país se instalan más de 15 mil casillas, cerca de donde votan las personas adultas. Mediante casillas itinerantes, el INE lleva la Consulta a niñas, niños y adolescentes que están hospitalizados, en zonas muy alejadas o en otra condición que les dificulte asistir a las casillas.

Los resultados se entregan a los candidatos electos para que tomen en cuenta las opiniones y propuestas de las NNA al hacer su programa de gobierno. También se entregan al Sistema Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Esta es una institución integrada por todas las dependencias del gobierno relacionadas con la niñez y la juventud. Su propósito es que niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos como personas responsables y capaces de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

Aquí te presentamos algunos resultados de lo que respondieron las niñas y los niños de 10 a 13 años en la Consulta Infantil y Juvenil 2015.

Casi todos confían en su familia. La casa es el lugar en el que se sienten más seguros.

- 7 de cada 10 confían en los policías y en el ejército.
- Sólo 4 de cada 10 confía en los gobernantes.
- 9 de cada 10 dicen que hay respeto en su escuela, pero el 26% dice que han sufrido violencia verbal (insultos y humillaciones) y el 15% que ha sido golpeado o maltratado en la escuela.
- Sólo 4 de cada 10 niñas y niños de 10 a 13 se siente seguro en la calle.

¿Qué crees que debe hacer el gobierno para tomar en cuenta las opiniones y propuestas de las niñas, niños y adolescentes?



La Consulta Infantil y Juvenil es una de muchas acciones que se realizan en México para aplicar los derechos de niñas, niños y adolescentes garantizados en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA).



INE
Instituto Nacional Electoral

Consulta
infantil
y juvenil
2015



Informate en
www.ine.mx
llama al
01 800 433 2000
para ubicar las casillas
más cercanas

¡TU OPINIÓN CUENTA!
C.P. MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

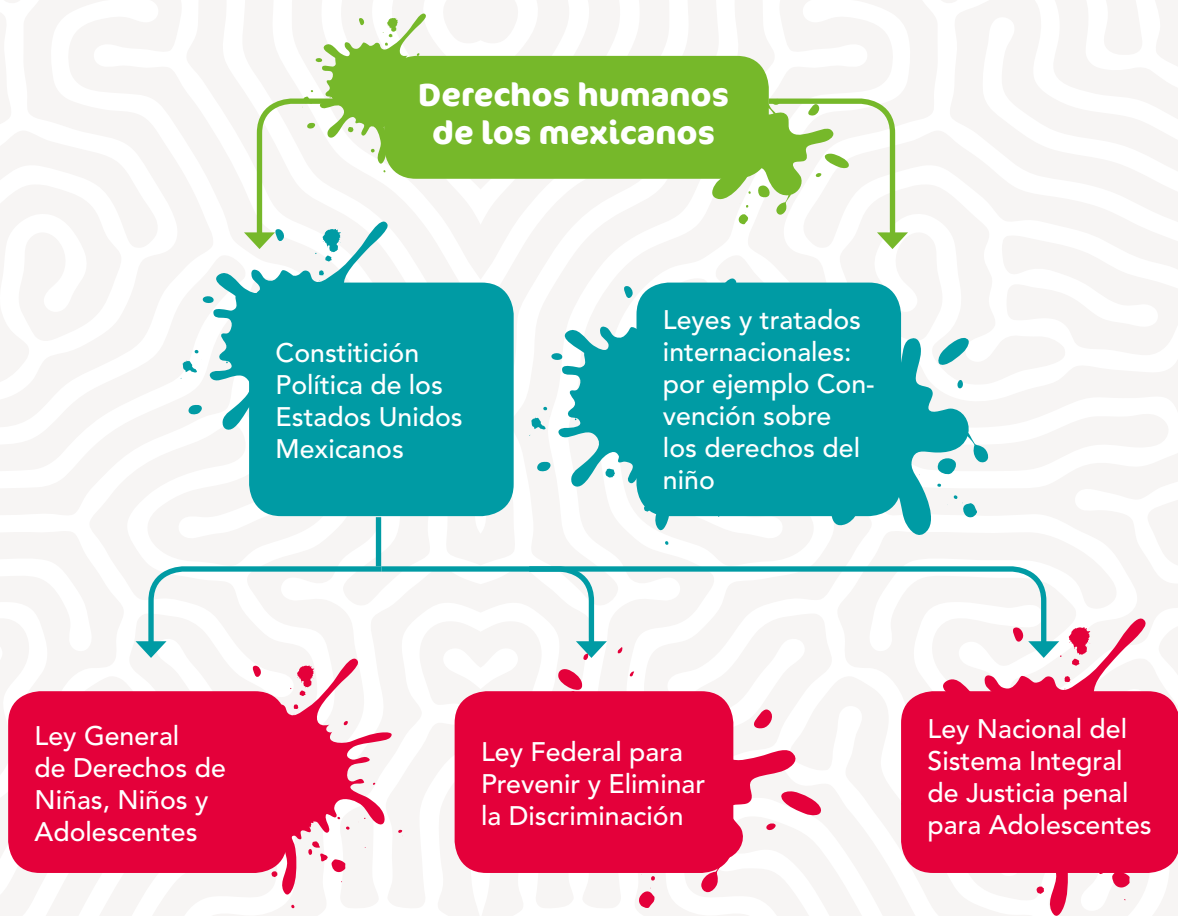
Consulta
**infantil
y juvenil**
2015

Participa este
domingo
7 de junio



Los derechos de NNA en la Constitución y en otras leyes

El primer capítulo de nuestra Constitución se llama “De los derechos humanos y sus garantías”. En él se reconoce que los derechos establecidos en las leyes internacionales se encuentran al mismo nivel que la Constitución y que las leyes derivadas de ésta deben respetar y garantizar los Derechos Humanos. Observa el siguiente esquema.



Dat

An
tu
ga
lug
hu



Así, nuestra Constitución reconoce que tenemos los mismos derechos que las demás personas del mundo y, además los garantiza. Esto significa que no es lo mismo derecho que garantía. Te lo explico.

Imagina que después de ahorrar durante varios meses, logras comprar un videojuego. No cabes de la emoción porque al fin lo conseguiste. Después de hacer tu tarea y ayudar en tu casa, te dispones a jugar ¡es tu derecho! Prendes la tele, la consola, metes el juego y pátatelas, no funciona. ¿Qué?, ¿cómo?, ¿por qué? Llamas a tu mamá para que te ayude, uff, no le sabe a la consola. Llamas a tu primo que va en la secundaria y te dice que le muevas aquí y allá. Nada. Pero tu mamá te dice que no te preocupes porque el juego tiene garantía y te enseña un papel que viene dentro del empaque. Con el juego y el papel en mano, vas a la tienda y pides que se haga válida la garantía para poder gozar de tu derecho a jugar con tu videojuego.

Los curiosos

Desde 2011 la Constitución hablaba de garantías individuales en lugar de derechos humanos.

Así más o menos funcionan las leyes: la Constitución reconoce tus derechos y además define cómo puedes exigir su respeto, es decir, hacer valer la garantía. En las siguientes páginas explicaremos esto y también puedes consultar la infografía de las páginas 70 y 71.

Igualdad: todos los derechos para todos. En México, todas las personas gozarán de los derechos humanos y sus garantías. Eso dice el primer artículo de la Constitución. Aunque en esa frase también están incluidas niñas, niños y adolescentes, por su importancia se ha reconocido que tienen derechos especiales y se consagran en el artículo 4, en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), y en otras leyes que también revisaremos aquí.



La Constitución establece la igualdad entre el hombre y la mujer, prohíbe la esclavitud y la discriminación. Por eso nadie te debe tratar mal o negar tus derechos debido al color de tu piel, el lugar en el que naciste, la cantidad de dinero que tenga tu familia, tu religión, tu sexo, tu edad o tus capacidades.

La LGDNNA también protege tu **derecho a no ser discriminado** y a **la igualdad sustantiva**, que es una igualdad en la práctica, no sólo en el papel. Consiste en eliminar las barreras que impiden que las personas reciban un trato igual y las mismas oportunidades de ejercer sus derechos.

Garantía. Las autoridades del gobierno están obligadas a:


- Prevenir, investigar y sancionar a quienes no respetan estos derechos y exigir que reparen el daño. Por eso se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED).
- También deben prevenir y eliminar la discriminación que sufren niñas, niños y adolescentes pobres, que viven o trabajan en la calle, indígenas, afrodescendientes o quienes realizan alguna de las **peores formas de trabajo infantil**.
- Las autoridades deben utilizar un lenguaje no sexista. No se trata de que siempre digan “las mexicanas y los mexicanos” o “todos y todas”, sino de emplear sustantivos en los que se incluya a hombres y mujeres. Por eso aquí decimos “las personas adolescentes”



En la red

Si sientes que has sido discriminado, puedes hacer una denuncia a el Conapred en esta página.

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=queja&id=71&id_opcion=116&op=1





en lugar de decir “los adolescentes”. También deben trabajar para que se eliminen las costumbres y roles de género basados en la idea de que las mujeres son inferiores.

Estas son las **peores formas de trabajo infantil** y deben ser erradicadas.

La **trata** (venta, esclavitud o servidumbre) de niños y niñas con distintos fines.

El reclutamiento forzoso por parte de grupos armados o criminales (producción y venta de drogas, labores de vigilancia o sicariato).

La **prostitución** (recibir dinero a cambio de prácticas sexuales) o la producción de pornografía.

Derechos de los pueblos y las comunidades indígenas. El Artículo 2º de la Constitución reconoce, entre otros, el derecho a preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos, vestimenta, tradiciones y todo lo que forma su identidad como náhuatl, maya, rarámuri (mal llamados tarahumaras) o cualquier otro pueblo indígena.

Garantía. El gobierno crea instituciones y realiza programas que ayuden al desarrollo de los pueblos indígenas, por ejemplo, educación bilingüe (en español y en su lengua materna) o becas.



do
s
ante

16

Derecho a la educación. El Artículo 3° Constitucional dice que toda persona tiene derecho a recibir educación laica (ajena a cualquier religión de manera que se pueda respetar la libertad de creencias), gratuita y obligatoria desde preescolar hasta el nivel medio superior.

Los libros que usas en la primaria son de tu derecho a la educación.





de texto
n la escue-
son parte
cho a la

La educación que recibes debe:

- Ser democrática para que puedas participar en las decisiones del país.
- Nacional: promover que comprendas los problemas de México, defiendas nuestra independencia y fortalezcas nuestra cultura.
- Fortalecer tus valores de respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas, la fraternidad y la igualdad. Así podrás participar en la mejora de la convivencia humana.

Garantía. La Constitución establece que el Estado debe crear escuelas de todos los niveles en todo el país, equiparlas, elaborar libros de texto y otros materiales educativos y preparar bien a las maestras y los maestros para que te brinden una educación de calidad. El Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación (INEE) es otra herramienta para garantizar este derecho.

Además, la LGDNNA señala que las autoridades están obligadas a:

- Garantizar que reciban educación las niñas, niños y adolescentes migrantes y quienes han quedado fuera de la escuela por su género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.
- Crear un ambiente libre de violencia en las escuelas con una sana convivencia, en donde haya mediadores que resuelvan los conflictos sin violencia y se prevenga, atienda y eliminen el maltrato y el acoso escolar.



- Sancionar a las personas adultas que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar.
- Atender los casos en los que se viola el derecho a la educación, por ejemplo, cuando se niega la inscripción por motivos religiosos o por discapacidad.
- Atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes sobresalientes.
- Promover que niñas, niños y adolescentes participen y expresen sus intereses y preocupaciones en materia educativa. Escucharlos y tomarlos en cuenta.
- Lograr disciplina escolar respetando la dignidad humana. Esto significa impedir castigos que lastimen u ofendan a los estudiantes, o que pongan en riesgo su vida.
- Erradicar los tratos humillantes y degradantes. En la Consulta Infantil y Juvenil 2015, los niños y niñas de 10 a 13 años respondieron que la violencia verbal es el tipo de violencia más frecuente en la escuela.
- Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación. Por ejemplo, cuidar los datos personales o prevenir el **sexting**.
- Garantizar que niñas y adolescentes embarazadas permanezcan en la escuela y, si la abandonan temporalmente, facilitar su reingreso.

Sexting. Envío de fotografías o videos con contenido sexual. Generalmente se envían por motivos románticos, pero suelen ser hechos para el acoso, la humillación o la explotación.





- Promover la educación sexual integral.
- Promover la justicia, la legalidad, la igualdad, la cultura de paz y la no violencia, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos y la manera como los garantiza la ley.

Interés superior de la niñez. Este principio establecido tanto en la Declaración y como en la Convención sobre los Derechos del Niño es retomado en la Constitución. En su Artículo 4° señala que los actos y decisiones de las autoridades del gobierno deben considerar el bienestar de la niñez y garantizar sus derechos.

Derecho de identidad. La Constitución y la LGDNNA reconocen que las niñas y los niños deben tener un nombre y una nacionalidad y contar con su acta de nacimiento. Si no la tienen no se les deben negar sus derechos. Cuando se cambie su nombre y apellidos, tienen derecho a ser tomados en cuenta.

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Garantía. La Constitución reconoce este derecho y señala que las familias, junto con las instituciones públicas, deben respetar la dignidad de niñas, niños y adolescentes y proporcionarles lo que necesitan para su desarrollo integral: alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; vacunas y atención médica; agua suficiente y limpia; educación, actividades culturales y deportivas; posibilidades de descansar y jugar, así como un lugar digno para vivir.

eos con
nvían por
erramien-
xtorsión.





Se deben a
vez más es
para que n
niños y ad
expresen s
sobre los a
les afecten
san. Las fan
autoridade
tomarla en

Libertades. Los derechos de libertad permiten hacer, decir, pensar, oír o ver lo que cada quien quiera, respetando la ley, los derechos y la dignidad de las demás personas.

- Eres libre de elegir la profesión o trabajo a la que te quieres dedicar, pero debe ser lícito: no se vale elegir ser narco, ratero o sicario pues estas actividades son delictivas y por eso no están protegidas por la Constitución. Nadie te puede obligar a trabajar gratis ni en condiciones de explotación.
- Libertad de tránsito y residencia. Nadie puede impedir que viajes a cualquier lugar de México o a otro país. Quienes están acusados de algún delito, tienen limitado este derecho.

Datos cur

La libertad, co
los demás dere
tiene límites es
dos por la ley. L
gobernantes no
limitarla a su an



brir cada
pacios
niñas,
olescentes
u opinión
suntos que
o intere-
nías y las
s deben
cuenta.

- Tienes derecho a la información y a saber lo que pasa en México y en el mundo, a través de la prensa, la radio, la televisión, internet o cualquier otro medio.
- Libertad de expresión e imprenta. Puedes decir lo que piensas de manera oral, escrita, cantando, bailando, pintando o puedes publicarlo en el periódico escolar, en las redes sociales o en cualquier otro medio. No se vale afectar los derechos de los demás, por ejemplo, con insultos o divulgando chismes y mentiras ni promover la violencia o el odio.



Libertad para decidir con quién casarte, si quieres tener hijos o no, cuándo y cuántos. La LGDNNA establece como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años

Garantía. Según la Constitución y la LGDNNA, las autoridades están obligadas a:

- No limitar las libertades de manera injustificada.
- Difundir distintas expresiones culturales: por ejemplo, la cultura de los pueblos indígenas o la música que les gusta a los jóvenes aunque no les guste a los adultos.
- Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio. Está prohibida la **censura**.
- Garantizar el acceso al internet, a la radio, la televisión y otras telecomunicaciones.
- Vigilar que los distintos medios y plataformas no transmitan información falsa, no promuevan la violencia, el delito ni inviten a consumir drogas y otros comportamientos que pongan en riesgo a niñas, niños y adolescentes.
- En las regiones con población indígena, difundir información en la lengua local.

Censura. Ocurre cuando se prohíbe de manera arbitraria proyectar algo. Con ello se limita la libre expresión.

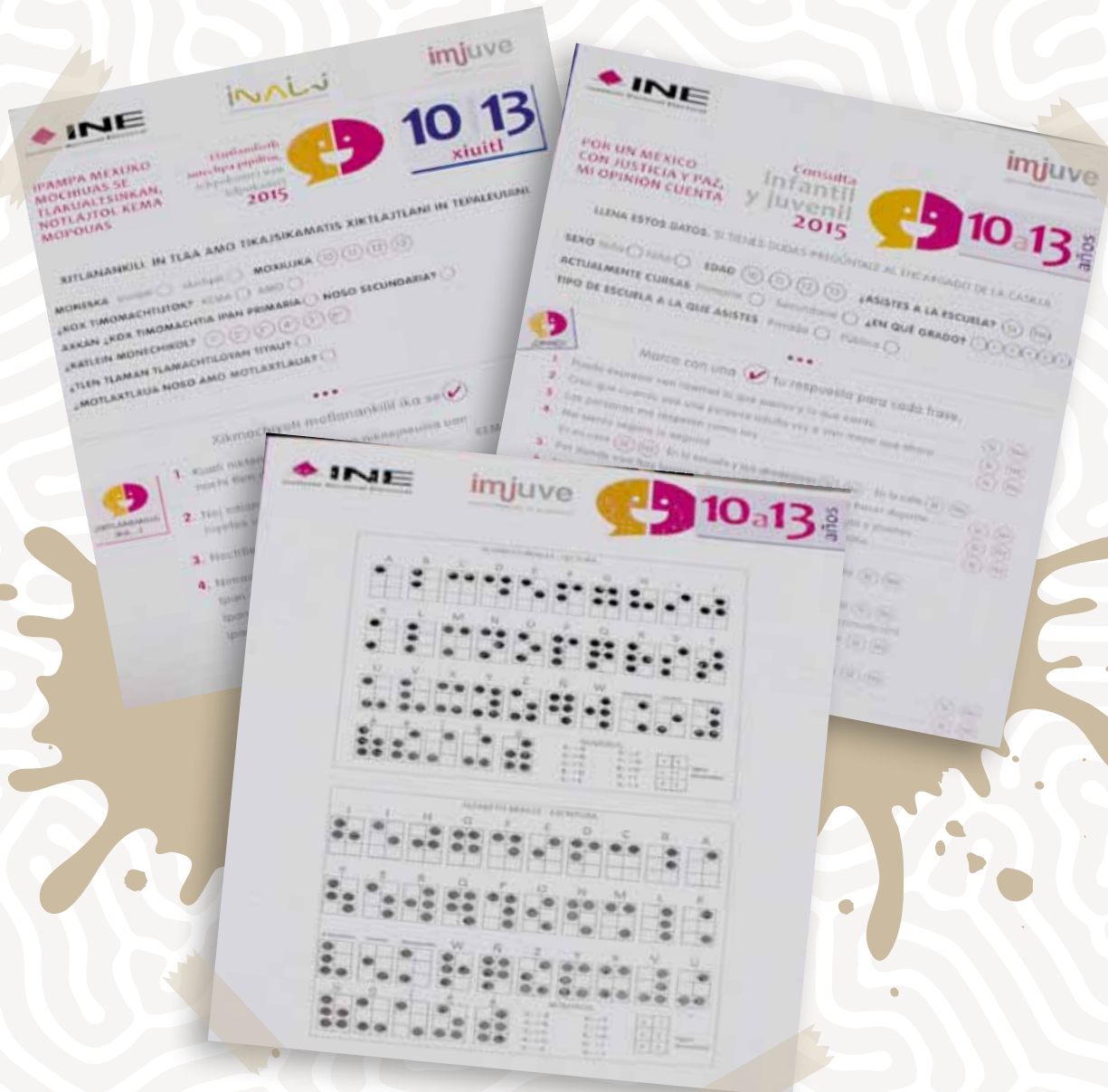
Para hacer
derechos a
cipación, la
de expresi
no discrim
las boletas
Consulta l
Juvenil se
en varias v
en Español
Purépecha
Nahuatl, O
en Braille,
niños y niñ





- Recopilar opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre temas de su interés. Tomar las medidas necesarias para que quienes tienen alguna discapacidad puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión, acceder a la información y expresar su voluntad.

valer los
la parti-
a libertad
ón y a la
inación,
de la
nfantil y
hacen
ersiones:
p, Maya,
p Mayo;
tómala
para los
ías ciegos.



Seguridad jurídica y debido proceso. Los mexicanos tenemos derecho a que la justicia se imparta en forma imparcial, rápida y gratuita, que se proteja al inocente, el culpable no quede impune y procurar que los daños se reparen.

La Constitución establece que las personas sólo pueden ser privadas de su libertad o de sus cosas después de un juicio; que nadie debe andar de vengador anónimo haciendo justicia por propia mano y que no se vale usar la violencia para reclamar un derecho. Si alguien quiere ver la correspondencia de otro, sus mensajes electrónicos o registrar sus cosas, debe tener una orden escrita por una autoridad. Si acusan a alguien con una prueba que se obtuvo violando los derechos humanos, la prueba no cuenta. Tampoco se vale que pongan un castigo exagerado, que no corresponde al tamaño de la infracción. Se prohíben la pena de muerte, los azotes, golpes o mutilación. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, a tener acceso a ellos y pedir que se corrijan o se borren.

La ley que se aplica a las personas adolescentes es la del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes. Esta ley dice que:

- Si un niño o niña (menor de 12 años) participa en un delito, no se le puede considerar culpable.
- Los padres, tutores o alguna persona de la procuraduría de protección deben acompañar al adolescente durante el proceso para vigilar que se respeten sus derechos humanos, se garantice su seguridad física, mental y emocional y se le trate de manera digna.



Data



Desde

Seg
niña
res
per
cun
18
to culpab
necesidad de m
sistema de justic
en México.





Los curiosos

¿Qué son los LAGDNNNA? Son niñas y niños los menores de 12 años. Las personas de 12 años cumplidos y menos de 18 años son adolescentes.

¿Qué es el ejercicio de la acción penal?

- Las personas adolescentes detenidas deberán permanecer en lugares distintos a los adultos.
- Las sanciones deben ser educativas y procurar que reparen el daño. También deben ayudar a que el adolescente desarrolle sus capacidades y pueda vivir nuevamente en familia y en la sociedad. Por ejemplo, hacer servicio comunitario, recibir asesoría, no asistir a ciertos lugares ni poseer armas.

Derechos de las personas adolescentes en prisión preventiva o internamiento

- Ser considerado inocente hasta que se compruebe que es culpable.
- Saber por qué se le detiene, quién lo acusa, a que se le expliquen sus derechos.
- Sólo serán internados como medida extrema y por el tiempo más breve posible los mayores de 14 años que han cometido un delito grave.
- Guardar silencio o a declarar.
- Defenderse: contar con un defensor de oficio, a que le escuche y se tomen en cuenta las pruebas que presenta para demostrar su inocencia.
- No puede estar incomunicado, aislado, ni recibir castigos corporales o reclusos en celda oscura.

Derechos de las víctimas

- Recibir atención médica de urgencia, asesoría y a ser informado de sus derechos.
- A que se proteja la identidad y otros datos personales.



Derechos de las personas adolescentes en prisión preventiva o internamiento

- Tener asistencia médica, alimentación nutritiva, adecuada y suficiente, vestimenta digna, agua para su consumo y cuidado personal, visitas frecuentes.
- Realizar actividades educativas, recreativas y de esparcimiento, ejercer su derecho a la información y visitar en su lecho de muerte a algún familiar directo.
- Estar en el centro de internamiento más cercano a la residencia de sus familiares.
- Acceder a acciones alternativas que logren solucionar el conflicto con la parte afectada como la mediación o la reparación del daño.

Derechos de las víctimas

A la reparación del daño mediante:

- la restitución de la cosa dañada;
- pagar el daño con trabajo, con dinero o en especie;
- aceptar la responsabilidad y buscar soluciones con la víctima.

Garantía. La familia, la escuela y la comunidad deben prevenir conductas de riesgo o que se puedan convertir en delito. La comunidad puede establecer albergues para adolescentes en riesgo, centros de prevención contra las adicciones o impulsando las organizaciones infantiles y juveniles.



La autoridad está obligada a:

- Garantizar que se respeten los derechos de la niña, el niño o el adolescente detenido, se aplique el principio del interés superior de la niñez y se le informe de manera clara, sencilla y comprensible lo que está pasando.
- Protegerlos de sufrimientos durante el proceso: valorar si es necesario citar a una niña, niño o adolescente a alguna audiencia, proteger su intimidad y datos personales y evitar que quienes han sido víctimas de un delito o de la violación a sus derechos humanos reciban un trato humillante, que les incomode o atemorice.
- Notificar a los familiares o a los adultos responsables cuando se encuentre una niña, niño o adolescente en el contexto de la comisión de un delito.

Derechos del ciudadano. Son los derechos que hacen posible la participación de la ciudadanía en la elección de gobernantes, en la toma de decisiones y en general en los asuntos del país. Se llaman derechos ciudadanos porque la mayoría pueden ser ejercidos sólo por personas mayores de edad.

La LGDNNA establece que niñas, niños y adolescentes tienen **derecho a asociarse y reunirse**. Cuando sea necesario, los adultos que son responsables de ellos los representarán para el ejercicio de este derecho. También tienen **derecho a la participación**, a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés y a que las autoridades del gobierno les informen de qué manera su opinión ha sido considerada.



También tienen derecho a ser escuchados en los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se discutan asuntos que les afectan.

Derechos ciudadanos

Votar para elegir gobernantes y representantes

Ser votado para un cargo de elección popular

Votar en las Consultas populares

Iniciar leyes

Ser nombrado para un cargo público

Hacer una petición o solicitar información al gobierno

Asociarse

El maltrato, explotación, niñas, niños, adolescentes, en actividad, vas o la población son situaciones en México los derechos de la adolescencia

Garantía. Las autoridades deben promover la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en la familia, la escuela, la comunidad y otros espacios en los que conviven.

Derecho y revés: la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El hecho de que la Constitución reconozca que las niñas, niños y adolescentes tienen derechos, los pueden ejercer y exigir su respeto es un gran paso para lograr que México sea un mejor lugar para vivir la niñez y la adolescencia. Sin embargo, basta con observar un poco lo que ocurre en el entorno para darse cuenta que aún falta mucho por hacer.



En la red

En las siguientes páginas puedes encontrar el texto completo de la ley

http://www.unicef.org/mexico/spanish/Ley_General_NNA.pdf


e para
nfanal, la
sexual de
y adoles-
participación
es delicti-
reza extre-
aciones que
esionan los
la niñez y
cia.

En muchos hogares y regiones del país los derechos de esta población aún son un sueño. Por esta razón se ha promulgado la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) Con ella se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) formado por el Presidente de la República y los secretarios de Estado, el titular del DIF, los gobernadores, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y representantes de la sociedad civil.


El SIPINNA promueve que el gobierno tome en cuenta las opiniones, propuestas, necesidades y derechos de niñas, niños y adolescentes al hacer sus planes y decidir en qué gastar el dinero del pueblo. Su tarea es sumar los esfuerzos de instituciones públicas, empresas y organismos de la sociedad para promover que los actos y decisiones relacionados con las niñas, niños y adolescentes estén orientados por el principio del



interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y el derecho a ser escuchados y tomados en cuenta.



Todos los niños y niñas deben vivir con sus familias o con la persona que los ha criado y educado (por ejemplo, la abuela o una tía), y no deben estar separados de sus familias o en la cárcel.





Ya has visto que la LGDNNA amplía los derechos reconocidos en la Constitución y perfecciona las garantías para su pleno ejercicio. En

esta última parte revisaremos algunos desafíos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en México y la manera como esta ley los protege y puede contribuir a que tengan mejores condiciones para su desarrollo.



Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia. En México el consumo

de drogas inicia a los 12 años y ha ido en aumento. En la Consulta Infantil y Juvenil 2015, el 16.9% de las niñas y niños de 10 a 13 años dijo que en su escuela o por donde viven les ofrecen drogas. ¿Qué deben hacer las familias y las instituciones del gobierno para prevenir el uso y abuso de drogas?

También se han incrementado otras conductas autodestructivas y de riesgo como el **cutting** o el suicidio, considerada la tercera causa de muerte entre los jóvenes. Además, vemos que disminuye el promedio de edad de las perso-

Cutting. Conducta autodestructiva que consiste en cortarse la piel con una navaja u objeto afilado para dejar marcas en el cuerpo.

niños y las
erían con-
is padres
rsona
cuidado
(por
a abuela
aunque
rados o en



nas detenidas por delitos relacionados con la salud o asesinadas. Esto quiere decir que niñas, niños y jóvenes están cada vez más cerca del crimen organizado como parte de él o como sus víctimas.

Garantía. Ante esta situación la LGDNNA establece que las autoridades están obligadas a:

- Prevenir conductas de riesgo y autodestructivas.
- Investigar y sancionar cuando se quita la vida a un niño.
- Evitar que los menores sean utilizados en conflictos armados o

En la Consulta
Juvenil 2015
de las niñas y
10 a 13 años
ha sido testigo
de violencia
niño y el 2.6
lo obligan a
de un grupo
cuentes. ¿Qu
hacer para q
menor de ed
vierta en hal
vendedor de





violentos.

Derecho a vivir en familia. Los niños, niñas y adolescentes deben crecer con sus padres, abuelos y otros seres queridos. Si observas las familias de tus amigos y primos ¿Cuántos tipos de familia encuentras? Hay muchos tipos de familia, no sólo lo son las que están integradas por mamá, papá e hijos. La familia debe ser un lugar en el que las niñas, niños y adolescentes encuentren amor, comprensión, aprendan valores y sean protegidos.

En algunos casos la pobreza o el exceso de trabajo de ambos padres ha dejado muy solos a los hijos e hijas, pero esto no necesariamente significa abandono. Ya avanzamos y no estamos como en la antigüedad, cuando se valía dejar a los hijos en el bosque para no morir todos de hambre o regalarlos a los familiares. Sin embargo, en algunas comunidades indígenas aún se acostumbra vender a las hijas. Otro desafío es que en México hay más de 5 millones de madres solas. Algunas así lo decidieron, pero en otros casos el padre abandonó a los hijos. ¿A cuántos niños y niñas conoces que viven con su familia? ¿Cuántos no conviven con su papá o su mamá? ¿Qué se puede hacer para que todos los niños y niñas vivan en familia?



Garantía. Quienes no tienen padres deberán vivir con otros familiares, estar temporalmente con una familia de acogida o ser adoptados. Cuando la edad lo permita deben ser escuchados y tomados en cuenta sobre con quien vivir.

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Veíamos en la historia *La chancla mágica* que algunas familias están acostumbradas a corregir a sus hijos con nalgadas, jalones, pellizcos, gritos, malos modos y chanclazos. Aunque cada familia puede decidir cómo educar y corregir a sus hijos, las leyes en México dicen que no deben existir el maltrato ni la violencia en la familia, sino que esta debe ser un lugar libre de violencia, en donde se proteja la integridad personal.



Datos

En la Co
Juvenil 2
cada 10
10 a 13
por don
lugares
divertir

deporte en
una forma
valer el der





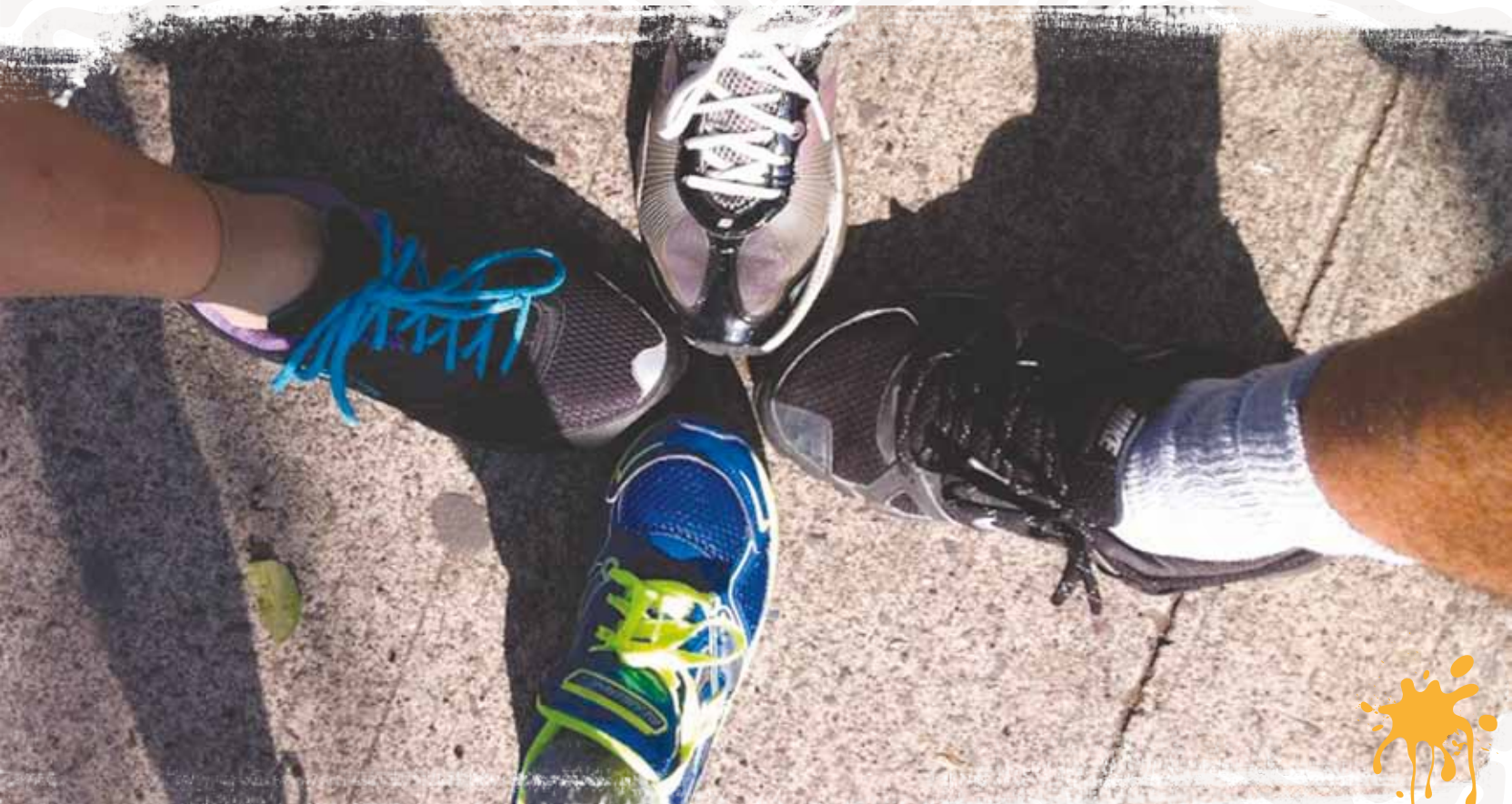
¡Curiosos!

Consulta Infantil y
2015, sólo 6 de
niñas y niños de
años dijeron que
de viven hay
adecuados para
se y hacer deporte.

Hacer
familia es
de hacer
echo a la

Garantía. Las autoridades del gobierno están obligadas a prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- El descuido, el abandono y el abuso físico, psicológico o sexual.
- La trata, el abuso sexual y la explotación sexual.
- El tráfico de menores.
- El trabajo antes de la edad mínima de quince años.



- Las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso.
- La presión para que participen en grupos criminales o en conflictos armados.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho recibir atención médica gratuita y de calidad para prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a recibir orientaciones sobre salud sexual y reproductiva. Sin embargo, parece que la educación sexual no ha sido suficiente, pues en México el embarazo adolescente va en aumento y el VIH/SIDA afecta cada vez a más adolescentes.

Datos curiosos

Los servicios médicos que atiendan a menores de edad deben respetar su derecho a la intimidad y garantizar la confidencialidad.

Garantía. Las autoridades y las familias deben prevenir embarazos en niñas y adolescentes y garantizar el acceso a métodos anticonceptivos. Se deben detectar y atender los casos de violencia sexual y familiar; prevenir y atender el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, así como los problemas de salud causados por las adicciones.

Cuando se
noticia de
que presun
cometió un
que está ex
se debe dis
nar la imag
su rostro y
nombres.



Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Tienen derecho a disfrutar de sus derechos, a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños



da la
un menor
ntamente
n delito o
xtraviado,
storsio-
gen de
no dar

y adolescentes. Cuando lo necesiten deben tener un intérprete o los medios tecnológicos que les permitan obtener información. Seguramente en alguno de tus grupos escolares has compartido la clase con alguien que tiene una discapacidad: para caminar o moverse, para ver, escuchar o entender. El hecho de que esté en la escuela es un gran avance, pero con frecuencia los maestros no están capacitados para enseñar a un niño sordo o con cualquier otra discapacidad. Entonces lo que parece un derecho se convierte en un revés. También enfrenta-



mos el desafío de la discriminación. En algunas escuelas las familias los mismos niños rechazan a estos menores, los humillan o los hacen a un lado.

Garantía. Las autoridades están obligadas a:

- Aplicar medidas que nivelen las diferencias y los incluyan en la sociedad.
- Promover que la sociedad acepte e integre a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Prevenir que las familias oculten, abandonen o aíslen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a los servicios: instalaciones adecuadas, señalización en Braille y formatos accesibles de fácil lectura y comprensión.



En resumen

Derechos al descanso y al esparcimiento. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas. Aunque es uno de los derechos que los niños, niñas y adolescentes defienden más, en muchos casos no se puede aplicar plenamente. Son varias las razones. Ya veíamos en las historias de los dos Juanes que algunas familias piensan que el juego y el descanso conducen a la flojera y a la vagancia. Esto es un error. En otros casos, la pobreza hace que los niños tengan que trabajar largas jornadas, sin tiempo para jugar y descansar. Otro desafío relacionado con este derecho es la falta de espacios para jugar, hacer deporte y divertirse con las amistades.

Garantía

- Las familias deben respetar el ejercicio de estos derechos. No podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad y que limiten el ejercicio de estos derechos.
- Las autoridades deben fomentar oportunidades para que participen en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

Derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Nadie puede molestarlos en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia. Se viola la intimidad de niñas, niños o adolescentes cuando se presenta su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación y los ponga en riesgo o afecte su honra o reputación.

Garantía

Cuando un medio de comunicación difunda fotografías o entrevistas a niñas, niños y adolescentes, deberá contar con el consentimiento por escrito de los familiares o de otro adulto responsable.

Las autoridades deben garantizar que se proteja la identidad e intimidad de niñas, niños y adolescentes que estén relacionados de cualquier manera con un delito para evitar que la sociedad los identifique. Deben vigilar que

La Constitución protege tu derecho a la libertad de pensamiento, de expresar tus ideas por cualquier medio, de creer y practicar la religión que prefieras, de asociarte o reunirte con otras personas, manifestarte públicamente, circular por el país, elegir en qué trabajar y decidir si quieres tener hijos o no, cuántos y cuándo.

Límites de las libertades:

- Respetar a los demás.
- No violar la ley.
- No alterar la paz pública.



En México todos somos iguales y valemos lo mismo, hombres y mujeres, niños y viejos, indígenas y mestizos: todos los derechos para todos por igual.

Está prohibida la discriminación y la esclavitud

También tenemos derecho a ser diferentes y a que se respete la diversidad cultural




Los ciudadanos tienen derecho a votar y ser votados, y a asociarse libre y pacíficamente. Los NNA tienen derecho a ser consultados sobre los asuntos que los afectan y a que los escuchen y tomen en cuenta.



Los pueblos indígenas tienen derecho a que se respeten y conserven sus lenguas y su cultura, así como a decidir de manera autónoma cómo convivir, organizarse, solucionar conflictos y elegir a sus autoridades.







La Constitución protege mis derechos
se terminó de imprimir en noviembre de 2016,
en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte núm. 80,
Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, C.P. 06280.
Se utilizaron las familias tipográficas Block Berthold, Cocon Bold y Avenir LT Std,
papel Bond de 120 gramos, con forros en sulfatada de 14 puntos.

La edición consta de 5, 000 ejemplares.



*La Constitución protege mis derechos forma parte de la Colección **Árbol**, una serie de libros de divulgación dirigidos a niñas, niños y adolescentes de los niveles escolares de preescolar, primaria y secundaria. Entre los libros de la colección dirigidos a los lectores jóvenes se encuentran: ¡Yo también voto!, Constitución y vida democrática y El voto: herramienta de la vida democrática.*

Con este libro de la colección **Árbol** que tienes en las manos, comprenderás la importancia de la Constitución y otras leyes para garantizar que en México todas las niñas y niños como tú puedan estudiar, estar sanos, jugar en lugares seguros, tener una familia que no los maltrate, participar en los asuntos que les afectan y ser consideradas personas valiosas, dignas, inteligentes y capaces de tomar buenas decisiones solos y con otras personas.

También te aproximarás a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual establece tus derechos y dice claramente lo que debe hacer el gobierno para que sean respetados. Para abordar estos temas, haremos un recorrido en el tiempo: conocerás historias de cómo se trataba a las niñas y los niños en el pasado, y cómo ahora nuestras leyes y las leyes internacionales prohíben acciones y actitudes que antes los afectaban, como castigos físicos.

Descubrirás que las leyes e instituciones creadas para proteger tus derechos, son resultado del trabajo de miles de personas de todas las edades, quienes durante varias décadas han levantado la voz para exigir respeto, protección y buen trato para niñas, niños y adolescentes, garantizando así que ningún pequeño muera de hambre, por enfermedades que se pueden prevenir o víctima de la violencia.

Para construir un mundo mejor, hay que imaginarlo primero, por ello este libro concluye invitándote a imaginar cómo será el México en el que quieres vivir los próximos años y que te animes a participar para hacer realidad lo que sueñas para tu país.

Sabemos que las niñas, niños y adolescentes son, desde ahora, protagonistas de la democracia.